

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26190854

Cve. Crédito 5326901160

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

R.F.C. OOVJ8611067P0

102102



NOMBRE: OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL
DOMICILIO: ARROYO DE LAS LOMAS No. 931 / FMANANTSDEL V IIIIIIVV RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0149/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 5 minutos, del día 12 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, toda vez que el contribuyente OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ARROYO DE LAS LOMAS No 931, ENTRE CALLE ARROYO RUIDOSO Y CALLE ARROYO SECO, COLONIA MANANTIALES DEL VALLE, C.P 26904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 27 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901160; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos treinta y uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de color naranja con café, puerta y protecciones negras en forma de arco y que se encuentra entre las calles arroyo ruidoso y arroyo seco , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS ROGRIGUEZ, de fecha 02 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 30 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Viridiana Carranza y quien no mostro alguna identificación ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL, quien manifestó no conocer al contribuyente y que ella tiene un año viviendo en el domicilio, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 04 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 16 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo femenino quien no quiso identificarse ni mostrar alguna identificación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL , le comento que no vive nadie ahí con ese nombre y desconoce quien sea, menciona que anteriormente ya habían ido a preguntar y les contesto lo mismo y que ella tiene un año de vivir ahí, siendo ésta la única información que proporciona, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/02/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 04/02/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

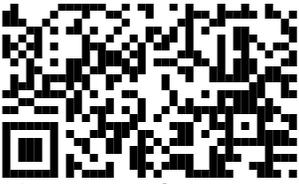
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.





Firma Electrónica

aSDpUehFUnqUi/0qkHwOFpWhrfDmzS0OVtKht3KlueUte+m0nmlDlnJQ7x3DZWJ6IfQyPYwTwDaiKSng3FhkeDO2P0MuPFQiNI4unBm4P
rVRJQYGhiGk/8wnOI3fXIJFUlrQHof1fQdMYqPFBKVh3EM20ThRs0pmkTSLQTVWuGna+IYZOIf64ZsbDxY5HwIwEztuRzggmlcyhhZSSOG
plvK4oumK36m+ME4Qt1dg9bDWwtecfMmJ1RYalvTFA5cZWwKtWrWLRawKjJOe01gUDhzWL+v90LJe9zqZE6yk2WqUS65f6kg+KC5DxHxY
31vF0EfQ58FQVmYMZmm4ylqyxjQ==

Cadena Original

|5326901160|4|D|Mar 12 2021 3:05PM|ALEFRA/0149/2021|26|OOVJ8611067P0|OROZCO VILLARREAL JUAN MIGUEL|

